

nes que cubran las dos terceras partes  
 de aquella, proveyendo como se ha  
 temate que se considerará como segunda, para  
 mejoras del día por ciento sobre la cantidad que  
 hubiere quedado anterior, y para el cual se  
 señala el día veinte y cuatro de dho mes; ba  
 se el pliego de condiciones formado por esta  
 Municipalidad, que citará de manifiesto.  
 en la mesa de la Secretaría de este Ayunta  
 miento: Así mismo se acordó por la corpo  
 ración, que por el presente Secretario y con  
 la oportunidad que se ordena en la Disposición  
 13 de la Referida Circular, se libren por certifi  
 cado que en las mismas se designan, los que  
 bisado por el Señor Alcalde sean remitido  
 do precisamente al Señor Gobernador de  
 la Prov., para si lo estima conducente se  
 sirva dispensarles su aprobación, y por  
 ultimo acordó que se haga saber al publi  
 co dha subasta por medio de edictos fijados  
 en los sitios públicos y de costumbre de  
 esta Villa, circulando dhas anuncios a los  
 Alcaldes de los Pueblos limítrofes, para  
 su fijación y notoriedad en los terminos

